I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepcion Definitiva)

EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

REGULARIZACION EDIFICACION MICROEMPRESA ☑

REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL ☐

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

X	URBANO	-	RURAL

CERTIFICADO Nº
03/14
FECHA CERTIFICADO
16-05-2014
Nº ROL DE AVALUO SII
564-010

VISTOS.

A) Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.563.

B) La Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva), suscrita por el propietario y el profesional competente al Expediente Nº 405/13 de fecha 21-11-2013

C) Los antecedentes que comprenden el Expediente Nº 405/13 de fecha 21-11-2013

D) Los documentos exigidos en el Artículo 3º de la Ley Nº 20.563.

E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 1754-0 de fecha 16-05-2014 de Pago de Derechos Municipales por monto de $ 143.101.-

RESUELVO.

1) Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación ubicada en CALLE MARTIN DE SOLIER Nº 4455 Lote 6 Manzana Q Loteo BUZETA sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente Certificado de Regularización.

2) Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva. SI X NO ---

3) Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social. SI --- NO X

4) Actividad: EQUIPAMIENTO COMERCIAL (SALA DE VENTAS)

5) Superficies:

SUP. EDIF. PRIMITIVA (m2)	SUP. A REGULARIZAR (m2)	SUPERFICIE DEL TERRENO (m2)
99.90	147.12	500.00

6) Individualización de los Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO SOBARZO SILVA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
JAVIER ABURTO SOTOMAYOR	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley Nº 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Artículo 22º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre responsabilidad de los funcionarios.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO CERRILLOS

PSA/vPdeIR/PCUAmab
Certificado Ley 20.563 Nº 03/14

PATRICIO SALAZAR ARELLANO
Ingeniero Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES